

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 55/2022, de 12 de abril, por el que se dispone el nombramiento de Vocal de la Junta Electoral de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11.3.a) en relación con el artículo 8.2 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía ha designado Vocal de la Junta Electoral de Andalucía.

En su virtud, y conforme a lo previsto en los artículos 8.3 y 11.3 de la citada Ley Electoral, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 12 de abril de 2022,

Vengo en disponer el nombramiento de don Mariano López Benítez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba, como Vocal de la Junta Electoral de Andalucía, como consecuencia de la vacante producida por el fallecimiento de don José Calvo González, Profesor Titular de Derecho.

Sevilla, 12 de abril de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior